

Página 1 de 3

Montería, Córdoba

Señores:

RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR y ESTER EDITH NEGRETE ESCOBAR

Dirección: Inmueble Rural

Vereda Tierralta Lorica- Córdoba

CORRESPONDENCIA ENVIADA -**RUTA AL MAR**

Radicado: 48-147S-20210215005586

Fecha: 15/02/2021 10:06:14 a.m.

Usuario: sandra.barco CATEGORIA: EXTERNA

Referencia: Contrato de concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015

"construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del

sistema vial para la conexión de los departamentos Antioquia - Bolívar".

Notificación por aviso - Oferta formal de compra con radicado N° 48-147S-Asunto:

20210208005523 del 08 de febrero de 2021.

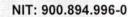
Cordial saludo

En razón a que el escrito de citación con radicado N° 48-147S-20210209005534 del 09 de febrero de 2021, enviado por Concesión Ruta al Mar S.A.S, instándolos a comparecer a notificarse de la oferta de compra contenida en el escrito con radicado N° 48-147S-20210208005523 del 08 de febrero de 2021, sobre el inmueble identificado con el número de matrícula N° 146-4604 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, denominado Inmueble Rural, ubicado en la vereda de Tierralta jurisdicción del Municipio de Lorica Departamento de Córdoba,, sobre el cual se encuentra un área requerida para la ejecución del proyecto conexión Antioquia- Bolívar, según consta en la guía N° 6001367 de fecha 9 de febrero de 2021 de la Empresa ALFA MENSAJES, se realizó visita el 10 de febrero de 2021, para entregar correspondencia, el cual fue devuelto con la observación "Destinatario no reside en la dirección (Lote solo)", no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, por tal motivo se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de Diciembre de 2014 así:

AVISO

"La Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado Nº 48-147S-20210208005523 del 08 de febrero de 2021, que contiene la Oferta de Compra "Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio en mayor extensión, denominado Inmueble Rural, ubicado en la







Página 2 de 3

vereda de Tierralta jurisdicción del Municipio de Lorica Departamento de Córdoba,, identificado con la Cédula Catastral N° 23417000100000190049000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria N°146-4604 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, Predio identificado con la ficha predial No. CAB-2-1-354A. Ubicado en la UFI 2, Subsector 1. Cerete - Lorica".

El presente aviso se fija en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, y en lugar público de sus Oficinas de Gestión Predial, ubicadas en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria. Adicionalmente se remitirá una copia al predio denominado Inmueble Rural, ubicado en la vereda de Tierralta jurisdicción del Municipio de Lorica, Departamento de Córdoba, a fin de notificarle a los señores RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR y ESTER EDITH NEGRETE ESCOBAR, la oferta formal de compra N° 48-147S-20210208005523 del 08 de febrero de 2021.

Se hace la advertencia legal que contra la oferta de compra N° 48-147S-20210208005523 del 08 de febrero de 2021, no procede ningún recurso, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Acompañamos para su conocimiento copia del escrito de Oferta de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S EN MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL 18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 24 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 6:00 P.M.

PÁULA ANDREA RAMIREZ RÉSTREPO

Coordinadora predial Concesión Ruta al Mar S.A.S.

Proyecto: SXBR





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la oferta formal de compra Nº 48-147S-20210208005523 del 08 de febrero de 2021, a los señores RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR y ESTER EDITH NEGRETE ESCOBAR y se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día 18 DE FEBRERO DE 2021

Firma:

Cargo: COORDINADOR PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6:00 p.m. del 24 DE FEBRERO DE 2021, por cuanto N° 48-147S-20210208005523 del 08 de febrero de 2021, a los a los señores RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR y ESTER EDITH NEGRETE ESCOBAR conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma:

Cargo: COORDINADOR PREDIAL



Usuario: sandra, barco CATEGORIA: EXTERNA

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA Radicado: 48-147S-20210208005523

Fecha: 08/02/2021 08:38:09 a.m.

Señores:

RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR ESTER EDITH NEGRETE ESCOBAR

ADALBERTO MORALES DIZ Autorizado por Vendedor Pacto de Retroventa

Dirección: Inmueble Rural

Vereda Tierralta Lorica- Córdoba /

REFERENCIA:

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP Nº 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE

LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA - BOLÍVAR".

ASUNTO:

Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio denominado Inmueble Rural ubicado en la vereda Tierralta jurisdicción del Municipio de Lorica, Departamento de Córdoba, Identificado con La Cédula Catastral Nº 234170001000000190049000000000 y del folio de matrícula inmobiliaria N°146-4604 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Lorica.

Predio identificado con la ficha predial No. CAB-2-1-354A Ubicado en el Sector

Cereté-Lorica.

Cordial saludo:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución No.1826 del 28 de octubre de 2015, modificada por la resolución 1139 de 2018, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el Proyecto "Antioquia - Bolívar".

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., suscribió Contrato de Concesión de la referencia con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capitulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018.





En concordancia con lo enunciado, el predio de su propiedad, el cual se describe a continuación, está incluido dentro del área de intervención del proyecto vial, para su respectiva adquisición, lo que motiva la presente Oferta Formal de Compra.

A. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada de la siguiente forma:

Ficha predial N°	CAB-2-1-354A
Fecha de ficha	21 septiembre de 2020
Tramo / Unidad funcional	UFI 2 Subsector 1
Área de terreno requerida (m2/ha)	5095,68 m2
Abscisa inicial	K35+429,61 D
Abscisa final	K35+579,04 I
Municipio	Lorica
Departamento	Córdoba /
Folio de Matricula Inmobiliaria	146-4604
ORIP	Lorica
Cédula Catastral	2341700010000001900490000000000

Los linderos generales del predio del cual se extrae la franja de terreno requerida están contenidos en la Escritura Pública No.267 del 29 de abril de 2019 otorgada por la Notaría Única del Círculo de Lorica, así:

"NORTE, con predio de Adalberto Morales, mide 869.30 metros, SUR, con predios de Mercedes Negrete Doria, mide 869.29 metros; ESTE, con predios de Rodolfo Antonio, Esther Edith y José Felipe Negrete Escobar, mide 118.62 metros; y OESTE, con Carretera Nacional que de Lorica conduce a San Pelayo, mide 127 metros"

TRADICIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información obtenida del Folio de Matrícula Inmobiliaria No.146-4604 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, el área requerida es propiedad de:

Nombre	N° de Identificación	Tipo de adquisición	Tipo de documento	N° de documento	Entidad	Ciudad
RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR	Cédula d Ciudadanía N 15.027.796	le Compraventa en común y proindiviso	Escritura Pública	N° 593 del 13/08/1981	Notaría Única	Lorica
ESTER EDITI NEGRETTE ESCOBAR		HONE 74.인물 설계 100 FO 2010 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Escritura Pública	N° 593 del 13/08/1981	Notaría Única	Lorica





Compraventa con

ADALBERTO

Cédula de pacto de retroventa

Ciudadanía N° Derecho de cuota Escritura 15.616.237 José Felipe Negrete Pública N° 267 del 29/04/2019

Notaría Única Lorica

MORALES DIZ 15.616.237

Escobar equivalente al 33.3333%

B. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo con la Ficha Predial No. CAB-2-1-354A:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO	
Ficha Predial No. CAB-2-1-354A	Total: 96500,00 M ²	
	Requerida: 5095,68M ²	
	Remanente: 0,00 m2	
	Sobrante:91404,32 m2	
	Total Requerida:5095,68 M ²	

Que el área requerida se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial anteriormente descrita:

Lindero	Colindante	Longitud
Norte	CON ALVARO PALOMINO DAVINSON (P1-P2)	38,46 M /
Sur	CON ILSE BEATRIZ DORIA NEGRETE Y OTROS (P4-P5)	48,31 M
Oriente	CON RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR Y OTROS (P2-P4)	131,74 M
Occidente	VIÁ CERETÉ -LORICA (P5-P1)	127,88 M

C. PRECIO DE ADQUISICIÓN

El precio ofertado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., para la adquisición de la franja de terreno, construcciones anexas y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial N° RM-489_CAB-2-1-354A_ALC de fecha 17 de noviembre de 2020, elaborado por la Corporación AVALBIENES Gremio Inmobiliario, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes, se determinó que el pago total del predio de adquisición es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.863.981).

Por Concepto de Terreno, Construcciones anexas, cultivos y especies a favor de los propietarios la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.863.981).





		VALOR	COMERCIAL TOTAL		
			Terreno		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	НА	0,509568	\$ 38.000.000	\$ 19.363.584
		Cons	trucciones Anexas		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 76.742.059	\$ 76.742.059
		Cult	tivos y/o Especies		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 3.758.338	\$ 3.758.338
	VALOR TOTAL I	DEL PREDIO	O ÁREA REQUERIDA		\$ 99.863.981

Nota: De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 898 de 2014 IGAC, en caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro que se deriven de la legalización de la Escritura Pública de Compraventa por la transferencia del derecho de dominio al Estado, serán asumidos en su totalidad por la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a título de indemnización por concepto de daño emergente, exceptuando la retención en la fuente en caso de que se cause.

Cabe resaltar que el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., actuando como delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, una vez aceptada la presente Oferta Formal de Compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de Oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente, se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

D. PERMISO DE INTERVENCIÓN

El Artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, estipula que la Concesión Ruta al Mar S.A.S, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario podrán pactar Permiso de Intervención Voluntario del inmueble objeto de adquisición por enajenación voluntaria o expropiación, el cual una vez se pacte será irrevocable; así pues, se anexa a esta oferta dicho documento y se reitera la solicitud al propietario para su otorgamiento.

E. PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Procedimiento para la adquisición de la franja de terreno, se realizará a través de enajenación voluntaria directa según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989 y el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley





NIT: 900.894.996-0 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 demás normas

concordantes.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a los tramites de enajenación voluntaria, es necesario conocer su voluntad con relación a la Oferta Formal de Compra, esto es aceptándola o rechazándola dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, lo cual deberá manifestar a esta firma mediante comunicación escrita a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, ubicada en la ciudad de Montería en el Centro Logístico e Industrial San Jerónimo, Bodega Nº 8, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería - Planeta Rica, contiguo a la Planta de Bavaria, teléfono 3104601485 o al correo electrónico jose.murcia@rutaalmar.com.

En todo caso, será obligación legal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y Ley 1882 de 2018, iniciar proceso de expropiación vía Judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, no se ha llegado a un acuerdo para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de Promesa de Compraventa y/o Escritura Pública.

Contra la presente comunicación, no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial y Certificado del Uso de Suelo, como soporte de la viabilidad técnica, así como copia del Avalúo Comercial Corporativo N° RM-489_CAB-2-1-354A_ALC de fecha 17 de noviembre de 2020, las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación Judicial, y el formato de Permiso de Intervención Voluntario.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA GARCÍA RUIZ

Segunda Suplente del Representante Legal

Lo enunciado en ___ _ folios

rchivo (Sin anexos), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, Propietario y Expediente predial.

Elaboro

Revisó: PARR



ACTA COMITÉ DE AVALÚOS

PROYECTO: Ruta al Mar.

SOLICITANTE: CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

FECHA: Noviembre 17 de 2020.

LUGAR: Oficinas de Corporación Avalbienes, ubicada en la Carrera 64A # 48-25 Oficina 48-27 Torre

7 Suramericana, Medellín, Antioquia.

ASISTENTES:

JUAN CAMILO FRANCO Coordinador Avalúos MÓNICA INÉS FERLIN Representante Legal SEBASTIAN GIRALDO MONTOYA Avaluador Participante NICOLÁS ESTEBAN FRANCO Avaluador Asignado

OBJETO: Presentación de avalúos comerciales ante el Comité por parte del avaluador designado con el fin de sustentar el trabajo realizado.

Siendo las 8:00 am de la fecha y lugar ya mencionados al comienzo de esta acta, se da inicio al comité de avalúos con el fin de validar, ajustar u objetar los estudios y análisis realizados por el perito avaluador NICOLÁS ESTEBAN FRANCO, quien fue comisionado para ejecutar dicho proyecto.

1. TEMAS A DESARROLLAR:

- Presentación y sustentación de avalúos comerciales.
- Validación del análisis normativo sobre los predios objeto de valoración de acuerdo al P.O.T. del municipio de Lorica, Córdoba.
- Validación de metodología utilizada.
- Análisis de la determinación de valores unitarios de acuerdo a cada una de las metodologías utilizadas.
- Análisis de casos especiales.
- Análisis y validación de la liquidación del valor total y final en el avalúo comercial.

2. DESARROLLO DEL COMITÉ:

a. Se da inicio al comité con la intervención del avaluador comisionado, identificando los informes de avalúos comerciales que serán presentados en este comité para aprobación.



AVALÚO CORPORATIVO No.	ID PREDIO
RM-489	CAB 2-1-354A_ALC

- **b.** La normatividad urbanística dentro del municipio de Lorica, Córdoba; se reglamenta por medio del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001.
 - Este predio se ubica sobre Suelo Rural, Protegido.
 - Se dejan consideraciones aclaratorias en el numeral 13 del informe de avalúo comercial.
- **c.** Se indica la ubicación geográfica de cada uno de los predios mediante los mapas cartográficos de cada municipio y la herramienta Google Earth.
- **d.** Se indica la actualidad urbanística del sector, desarrollo, actividad, vías, transporte y todo lo relacionado con el entorno.
- e. La metodología utilizada para la realización del informe de avalúo comercial correspondió a la establecida en la Resolución 620 de 2.008 del IGAC. Respecto a la determinación del valor de terreno se aplicó el Artículo 1° Método Comparativo o de Mercado, dejando todas las memorias de cálculo dentro del informe de avalúo comercial en los numerales 8 y 10.
 - El ejercicio estadístico aplicado al Método Comparativo o de Mercado arrojó un coeficiente de variación de 7,11%, adoptando un valor comercial unitario de \$38.000.000= Ha.
 - Respecto a la determinación del valor adoptado se dejan consideraciones en el numeral 13 del informe de avalúo comercial.
- f. La metodología utilizada para la determinación del valor de mejoras o construcciones se aplicó el Artículo 3º Método de Costo de Reposición, dejando todas las memorias de cálculos en el numeral 11 del informe de avalúo.
 - Los índices de Costos utilizados en la valoración de mejoras constructivas correspondieron a los índices obtenidos de Construdata - edición 196.

3. CONCLUSIONES:

- ➤ Por parte del comité se validan las metodologías y valores resultantes de la aplicación de estas, toda vez que dan cumplimiento a la normatividad legal vigente y cumplen con los procedimientos y parámetros establecidos. Las metodologías son coherentes con los tipos de predios objeto de valoración.
- ➤ A continuación, se detalla los valores totales resultantes dentro de los informes de avalúo comercial corporativo, como también, los valores totales por concepto de Lucro Cesante y Daño Emergente.



			Lucro Cesante		Daño Emergente	
No.	Avalúo Corporativo No.	Valor Total Avalúo	Perdida Utilidad Contratos	Perdida Utilidad Actividad Económica	Desmonte, embalaje, traslado y montaje	Notariado y registro
1	RM-489_CAB 2-1-354A_ALC	\$ 99.863.981	\$ 0	\$ 0	\$0	\$ 3.208.005

Siendo las 10:30 am, se da por terminado el comité de avalúos desarrollado para el proyecto Concesión Ruta al Mar.

Para constancia firman sus asistentes:

MONICA Firmado digitalmente por MONICA INES FERLIN CASTAÑO FERLIN

MÓNICA FERLÍN Representante Legal

JUAN CAMILO
FRANCO FERLIN
FRANCO FERLIN
FEGRA 2020.12.16 16:07:55
-05:00

JUAN CAMILO FRANCO Coordinador Avalúos NICOLAS ESTEBAN Firmado digitalmente por NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN Fecha: 2020.12.16 16:08:19 -05'00'

NICOLAS ESTEBAN FRANCO Avaluador Comisionado

SEBASTIAN Firmado digitalmente por SEBASTIAN GIRALDO MONTOYA Fecha: 2020.12.16 16:24:31 -05'00'

SEBASTIAN GIRALDO MONTOYAAvaluador Participante



INFORME DE AVALÚO COMERCIAL **CORPORATIVO**

PREDIO:

CAB-2-1-354A

DIRECCIÓN: INMUEBLE RURAL

VEREDA/BARRIO: Tierra Alta

MUNICIPIO: Lorica

DEPARTAMENTO: Córdoba

PROPIETARIO: RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR Y OTROS

SOLICITANTE: CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

FECHA: Noviembre 17 de 2020.



CONCEPTO DE AVALÚO COMERCIAL

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.
 - 1.1.Solicitante: Concesión Ruta al Mar S.A.S., solicitud del 15/10/2.020.
 - 1.2.Tipo de Inmueble: Lote.
 - 1.3. Tipo de Avalúo: Comercial Corporativo.
 - 1.4. Marco Normativo: Ley 9 de 1989 Ley 388 de 1.997
 - Ley 388 de 1997 y la Ley 3ª de 1991
 - Ley 1682 de 2013 Ley 1673 de 2013 Decreto 556 de 2014 Decreto 1420 de 1.998
 - Decreto 2181 de 2006
 - Resolución IGAC 898 de 2014 Resolución IGAC 1044 de 2014 Resolución IGAC 316 de 2015 Resolución 620 de 2.008 del IGAC.
 - 1.5. Departamento: 23 Córdoba.
 - **1.6.Municipio:** 417 Lorica.
 - 1.7. Vereda o Corregimiento: Tierra Alta.
 - 1.8. Dirección del Inmueble: Inmueble Rural.
 - 1.9. Abscisado del Área Requerida:

ABSC. INICIAL	K 35 + 429,61 D		
ABSC. FINAL	K 35 + 579,04 I		

- **1.10. Uso Actual del Inmueble:** Agropecuario.
- 1.11. Uso Normativo: Protegido.
- 1.12. Información Catastral:
- Número Predial: 00-01-00-00-0019-0049-0-00-00-0000
- Número Predial Anterior: 00-01-0019-0049-000
- Área de Terreno: 15 Ha 6400 M2
- Área Construida: 0,0 M2
- Avalúo Catastral: \$ 39.498.000=
- 1.13. Fecha de Inspección: Diciembre 11 de 2019 y Octubre 20 de 2020.



Visita: El propósito de la visita efectuada al predio tuvo como fin hacer el reconocimiento e identificación de las características más importantes del bien, de las condiciones en cuanto a ubicación, topografía, destinación actual, tipo de construcciones y demás condiciones de importancia que se puedan evidenciar en campo.

1.14. Fecha del Informe de Avalúo: Noviembre 17 de 2020.

2. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA:

La siguiente documentación corresponde a la aportada por el solicitante, la cual sirve como documentos soporte para la elaboración del presente informe de avalúo comercial corporativo:

- a) Certificado de Libertad y Tradición No. Matrícula 146-4604, expedido el 10/08/2.020.
- b) Escritura Pública N° 267 del 29/04/2.019 de la Notaria única de Lorica.
- c) Certificado Catastral, con vigencia 2.020.
- d) Certificado de Uso de Suelos, expedido el 13/03/2.018.
- e) Estudios de Títulos, con fecha del 21/09/2.020.
- f) Plano de Afectación Predial, con fecha del 21/09/2.020.
- g) Ficha Predial, con fecha del 21/09/2.020.
- h) Registros 1 y 2 con fecha de expedición del 14/06/2018.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA:

3.1. Propietario: Sustraído de la Ficha Predial.

RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR C.C. 15.027.796 ESTER EDITH NEGRETTE ESCOBAR C.C. 30.656.788 ADALBERTO MORALES DIZ C.C. 15.616.237

- 3.2. Título de Adquisición: Escritura Pública Nº 267 del 29/04/2.019 de la Notaria única de Lorica.
- 3.3. Matrícula inmobiliaria No. 146-4604, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, Córdoba.
- 3.4. Observaciones Jurídicas: "De conformidad con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.146-4604, sobre el predio requerido se encuentran registrados los siguientes Gravámenes, Limitaciones y Medidas Cautelares:"

ANOTACIÓN	GRAVÁMENES, LIMITACIONES Y MEDIDAS CAUTELARES	DE	А
10	Limitación: Pacto de retroventa, constituido a través de Escritura Pública N° 267 del 29 de abril de 2019 otorgada en la Notaria única de Lorica, inscrito el 02 de mayo de 2019.	José Felipe Negrete Escobar	Adalberto Morales Diz

Información sustraída del Estudio de Títulos.



4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

4.1. Delimitación del Sector: Por el Norte, delimita con el Rio Sinú y Corregimiento Nariño; por el Oriente, delimita con Ciénaga La Reinosa; por el Occidente, delimita con el Rio Sinú; por el Sur, delimita con centro poblado Sarandelo.

4.2. Actividad Predominante: Agropecuaria.

4.3. Topografía: Plana 0 – 7 %

4.4. Características Climáticas:

Temperatura Media: 24°C

Altura sobre el nivel del Mar: 87 M aprox.

Humedad: 96%

4.5. Condiciones Agrologicas: CLASE II

"Suelos con relieve igual a los de la Clase 1 o moderadamente inclinados a ondulados, con pendientes inferiores al 12%. Sin erosión o con erosión ligera en un máximo de 20% del área. Moderadamente profundos a muy profundos, sin piedras o con piedras que no imposibiliten las labores de la maquinaria.

Si hay suelos salinos o salino sódicos no deben afectar más del 20% del área y ser fácilmente corregibles, aunque la corrección no sea permanente. Drenaie natural bueno a moderado o imperfecto.

Encharcamientos, si se presentan, con duración no mayor de 15 días, por ciclos de invierno y que no ocasionen mayores daños a los cultivos. Inundaciones ocasionales, si se presentan, de muy corta duración en inviernos rigurosos y no mayores de 1 a 2 días, no producen daños de consideración. Retención de humedad muy alta a mediana; permeabilidad lenta, moderadamente lenta, moderadamente rápida o rápida. Nivel de fertilidad moderado, moderadamente alto a alto. Por las pequeñas limitaciones que ocurren en esta clase, la elección de cultivos transitorios y perennes no es tan amplia como en la Clase 1. Estos suelos requieren prácticas de manejo más cuidadosos que los de la Clase 1, aunque fáciles de aplicar."

Fuente: Resolución 02965 de 1.995 del INCODER.

- 4.6. Servicios Públicos: Acueducto veredal y energía eléctrica.
- 4.7. Servicios Comunales: Los servicios comunales más cercanos al sector están ubicados en el casco urbano de Lorica, donde se pueden encontrar servicios educativos, de salud, de policía, administrativos, financieros y religiosos.
- 4.8. Vías de Acceso y Transporte: La principal vía corresponde a la vía de primer orden de doble sentido Cereté - Lorica que se encuentra pavimentada en buen estado de conservación la cual cuenta con transporte público intermunicipal e interdepartamental de frecuencia aproximada de 15 minutos.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

La normatividad urbanística dentro del municipio de Lorica, Córdoba; se reglamenta por medio del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001.

- Clasificación del Suelo: Rural
- Usos del Suelo: Protegido.

"Una parte de este suelo está incluido dentro del Corredor Suburbano de protección además de estar clasificado como suelo de protección que según el Artículo 35º de la Ley 388 de 1.997 nos

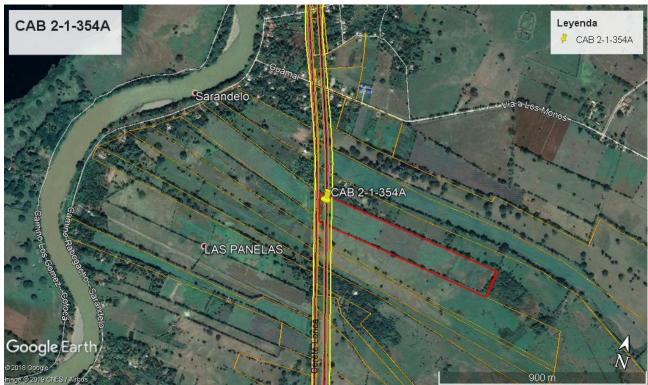


dice - "Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse."

Se verifica el Uso del Suelo Rural de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001, además de ser confrontado con el Certificado de Uso de Suelos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal de Lorica, Córdoba el pasado 13 de marzo de 2.018 firmado por el Secretario de Planeación Municipal LEONARDO RADA SEGURA.

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO:

6.1. Ubicación: Predio ubicado en la vereda Cotoca Arriba del municipio de Lorica. Al predio se puede acceder por la vía de primer orden Lorica - Cereté, partiendo desde el puente que da salida del casco urbano hacia el municipio de Cereté, recorriendo unos 12,70 km hasta llegar al predio ubicado sobre la margen Izquierda.



Fuente Google Earth ©2020.



6.2. Áreas del Terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO	96500,00	m²
ÁREA REQUERIDA	5095,68	m²
ÁREA REMANENTE	0,00	m ²
ÁREA SOBRANTE	91404,32	m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA	5095,68	m ²

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 21/09/2.020.

6.3. Linderos:

LINDEROS LONGITUD		COLINDANTES	
NORTE	38,46 M	Con ALVARO PALOMINO DAVINSON, PUNTOS 1 al 2.	
SUR	48,31 M	Con ILSE BEATRIZ DORIA NEGRETE Y OTROS, PUNTOS 4 al 5.	
ORIENTE	131,74 M	Con RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR Y OTROS, PUNTOS 2 al 4.	
OCCIDENTE	127,88 M	Con Via CERETE – LORICA, PUNTOS 5 al 1.	

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 21/09/2.020.

- **6.4. Vías de Acceso al Predio:** El predio cuenta con vía de acceso de primer orden (Cerete Lorica) vía pavimentada y en buenas condiciones en buenas condiciones.
- Unidades Fisiográficas: El área requerida por el proyecto cuenta con una sola unidad fisiográfica.

UNIDAD FISIOGRÁFICA	TOPOGRAFÍA	USO ACTUAL	NORMA
1	0 – 7% Plana	Agropecuario	Protegido

- 6.6. Áreas Construidas Principales: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.
- Características Constructivas: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.

6.8. Construcciones Anexas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	CA1. CERCA FRONTAL, COMPUESTA DE TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚA, LISTONES DE MADERA DE 1,70M DE ALTO, SEPARADOS CADA 1,20M.	122,00	М
2	CA2.ADECUACIÓN DE TERRENO DE 3,00M DE ANCHO PROMEDIO, LA CUAL CONSISTENTE EN UN RELLENO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL MIXTO, CUYO OBJETIVO ES LEVANTAR SU NIVEL Y FORMAR UN PLANO DE APOYO ADECUADO, PARA PERMITIR EL TRANSITO HACIA EL INTERIOR DEL PREDIO, CONSTITUYENDOSE EN EL ACCESO A ESTE.	116,15	M2



ĺ		CA3. ADECUACIÓN DE TERRENO (CANAL DE AGUAS LLUVIAS) DE GEOMETRÍA IRREGULAR DE 11,00M DE			ĺ
	3	ANCHO, EL CUAL CONSISTE EN UNA EXCAVACIÓN DEL TERRENO DE APROXIMADAMENTE 1,50M DE	1228,79	M2	ĺ
		PROFUNDIDAD Y UNA LONGITUD DE 122,00M.			ĺ

6.9. Cultivos y Especies:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CAMPANO, Ø 0,21M - Ø 0,40M	1	UND
PIMIENTILLO, Ø 1,01M - Ø 1,20M	1	UND
HIGO, Ø 0,21M - Ø 0,40M	1	UND
HIGO MACHO, Ø 0,21M - Ø 0,40M	5	UND
HIGO MACHO, Ø 0,41M - Ø 0,60M	3	UND
ROBLE, Ø 0,21M - Ø 0,40M	5	UND
TOTUMO Ø ≤ 0,20 M	1	UND
NARANJUELO Ø ≤ 0,20 M	2	UND
NARANJUELO, Ø 0,21M - Ø 0,40M	7	UND
ÑIPI Ø ≤ 0,20 M	4	UND
ÑIPI, Ø 0,41M - Ø 0,60M	3	UND
PIMIENTILLO, Ø 0,21M - Ø 0,40M	1	UND

7. MÉTODOS VALUATORIOS:

Conforme a los siguientes métodos valuatorios establecidos en la Resolución 620 de 2.008 del IGAC y Decreto 1420 de 1.998 se procedió a valorar el costo comercial del predio objeto de avalúo en este informe:

"ARTÍCULO 1o. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial."

"ARTÍCULO 3º.- MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno."

Metodología para la valoración de especies:

Para el avalúo de especies forestales se tomaron en cuenta variables como la altura comercial del árbol en metros, el diámetro a la altura del pecho; se determinó el volumen comercial por cada árbol y se halló el valor final teniendo en cuenta el valor comercial por (m³) de la madera según el tipo al que pertenezca. Los valores que se tienen en cuenta para cada tipo de madera se tomaron de los valores comerciales que se encuentran en el mercado local.



Los cultivos permanentes se avaluaron teniendo en cuenta variables como: especie, Diámetro, Altura, el costo de establecimiento que incluye (valor de la planta en vivero, ahoyado, siembra y abonado). Adicionalmente se tomó en cuenta el rendimiento esperado en Kg por planta/año según las condiciones en que se encuentra el cultivo y se relacionó con los precios históricos de venta por Kg tomando como referencia el informe de precios y volúmenes mayoristas de Antioquia. También se tomó en cuenta un costo de mantenimiento que incluye (podas, plateos, controles fitosanitarios, fertilización) para determinar un valor total por planta. Las diferentes variables tomadas en cuenta para el avalúo están relacionadas con las condiciones que se dan para una hectárea de cultivo.

Tomado de Corporación Avalbienes; Informe de valoración de cobertura vegetal, proyecto Concesión Vial Ruta al Mar. Medellín – Antioquia.

- 8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA: (Método de Comparación o de Mercado)
 - 8.1.Relación de Datos Obtenidos: El siguiente cuadro contiene la información general obtenida en las investigaciones realizadas.

				CLASIFICACIO	ÓN, ANÁLISIS E INTE	RPRET	ACIÓN DE MERCA	DO INMOE	BILIARIO - Fe	echa 20/10/2.018			
ÍTEM	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	TIPO DE TRANSA- CCIÓN	FUENTE VERIFICABLE	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	% NEG.	VALOR DEPURADO	ÁREA CONSTRU- CCIÓN	VALOR M2 CONSTRU- CCIÓN	VALOR PROMEDIO CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN	ÁREA Ha	RRENO Ha V/Ha
1	FINCA	LORICA, ubicada entre el rio sinu y la carretera Monteria-Lorica	OFERTA	TIXUS COM (https://co.tixuz.com/inmu ebles/venta/lerreno/venta-finca-lorica/5676791?utm_sour ce=casas.mitula.com.co&utm_medium=referral) Vendedor: Claudia Osorio, celular 317-441-8551	\$ 643.500.000	3%	\$ 624.195.000	150,00	\$ 300.000	\$ 45.000.000	Construcción Regular	16,5	\$ 35.102.727
2	FINCA	LORICA, sobre la vía Lorica - Cerete. Sector Pueblo Chiquito	OFERTA	MyM Innobiliaria Monteria, Código: 307483, Fijo: (4) 7854470 Móvil: 3017294539 - 3015486229, http://www.myminmobiliari amonteria.com	\$ 2.800.000.000	3%	\$ 2.716.000.000	180,00	\$ 500.000	\$ 90.000.000	Casa Principal y mayoria	70,00	\$ 37.514.286
3	FINCA	LORICA, a 400 mts via Lorica - San Antero	OFERTA	KAYROS.IN INMOBILIARIA Codigo: 406035	\$ 700.000.000	3%	\$ 679.000.000	300,00	\$ 780.000	\$ 234.000.000	Casa Principal y mayordomo, 2 Kioscos.	11,00	\$ 40.454.545

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS):

Aplicación del Artículo 9° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

Para el procesamiento y determinación del valor comercial del inmueble objeto de este avalúo comercial no se aplicó dicho artículo ya que se tuvo acceso a datos de información de mercado.

- 10. CÁLCULOS VALOR DE TERRENO: Determinación de los procedimientos y cálculos estadísticos y matemáticos aplicados para la determinación del valor de terreno al predio objeto de avalúo.
 - 10.1. Procesamientos Estadísticos: El siguiente análisis y cálculo estadístico se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 10°, 11° y 37° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.



PROMEDIO	\$ 37.690.519
NÚMERO DE DATOS	3
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	\$ 2.680.258
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	7,11
RAÍZ N	1,73
LÍMITE SUPERIOR	\$ 40.370.778
LÍMITE INFERIOR	\$ 35.010.261
VALOR ADOPTADO	\$ 38.000.000,00

10.2. Análisis Descriptivo: La totalidad de los datos de mercado inmobiliario encontrados los cuales fueron procesados y analizados, cuentan con condiciones y características similares y homogéneas al predio objeto de avalúo, teniendo en cuenta la condición de Uso de Suelos (Suelos Protegidos), ubicación y otros factores importantes.

Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.

- 11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES: El siguiente análisis y cálculo matemático se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 3°, 13° y Artículo 37° numeral 9 de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.
 - 11.1. Costos de Reposición: Presupuesto de obra elaborado en software de presupuestos de construcción Construplan Net de Legis, Índice precios Construdata No. 196.

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA #1 - CERCA								
Ítem insumo	Unidades	Cantidad	Valor unidad	Total				
VARA CORREDOR Ø8 A 10CM (5M) EUCALIPTO	UND	52,00	\$ 14.545	\$756.340,00				
ALAMBRE DE PÚAS IOWA (200M) CAL.14	М	366,00	\$ 472	\$172.752,00				
GRAPA CERCA 1X12 1000 G PUMA *	KG	12,00	\$ 6.500	\$78.000,00				
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - PRESTACIONES	HC	60,00	\$ 20.561	\$1.233.660,00				
Valor Total Tipología				\$2.240.752,00				
			Total Cantidad	122,00				
			Valor Unitario	\$ 18.366,82				

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA #2 - ADECUACIÓN								
Ítem insumo	Unidades	Cantidad	Valor unidad	Total				
DESCAPOTE A MÁQUINA	M3	116,00	\$ 10.021	\$1.162.436,00				
MIXTO	M3	226,00	\$ 26.218	\$5.925.268,00				
VIBROCOMPACTADOR DE 8 TON.	Н	5,00	\$ 132.304	\$661.520,00				
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - PRESTACIONES	НС	52,00	\$ 20.561	\$1.069.172,00				
Valor Total Tipología				\$8.818.396,00				
			Total Cantidad	116,15				
			Valor Unitario	\$ 75.922,48				



PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA #3 - ADECUACIÓN									
Ítem insumo Unidades Cantidad Valor unidad Total									
EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	1.844,00	\$ 35.857	\$66.120.308,00					
Valor Total Tipología				\$66.120.308,00					
Total Cantidad 1228,79									
			Valor Unitario	\$ 53.809,28	M2				

11.2. Depreciación: Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini. Artículo 37° numeral 9 Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

	CÁLCULOS CONSTRUCCIONES - CAB-2-1-354A													
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	VALOR UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN TIPOLOGÍA O PRESUPUESTO CALCULADO	CALIFI CACIÓN TABLA FITTO CORVINI	COEFI CIENTE DEPRE CIACIÓN	VALOR UNIDAD DE MEDIDA DEPRECIADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA ADOPTADO	VALOR TOTAL ADOPTADO CONSTRUCCIÓN ANEXA		
CA1	CERCA	122,00	М	3	10	30	\$ 18.366,82	1,5	19,52%	\$ 14.781,62	\$ 14.781,62	\$ 1.803.357,64		
CA2	ADECUACIÓN TERRENO	116,15	M2	N/A	NA	N/A	\$ 75.922,48	N/A	N/A	\$ 75.922,48	\$ 75.922,48	\$ 8.818.396,05		
CA3	ADECUACIÓN TERRENO	1.228,79	M2	N/A	NA	N/A	\$ 53.809,28	N/A	N/A	\$ 53.809,28	\$ 53.809,28	\$ 66.120.305,17		
	VALOR TOTAL										\$ 76.742.058,86			
					VALO	R TOTAL	ADOPTADO					\$ 76.742.059		

12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES:

	MADERABLES								
ESPECIE	DAP (m)	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR UNIDAD EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS					
CAMPANO	Ø 0,21 - 0,40	1	\$ 89.064	\$ 89.064					
HIGO	Ø 0,21 - 0,40	1	\$ 39.584	\$ 39.584					
HIGO MACHO	Ø 0,21 - 0,40	5	\$ 39.584	\$ 197.920					
HIGO MACHO	Ø 0,41 - 0,60	3	\$ 109.956	\$ 329.868					
NARANJUELO	Ø ≤ 0,20	2	\$ 11.133	\$ 22.266					
NARANJUELO	Ø 0,21 - 0,40	7	\$ 89.064	\$ 623.448					
ÑIPI	Ø ≤ 0,20	4	\$ 2.969	\$ 11.876					
ÑIPI	Ø 0,21 - 0,40	3	\$ 19.792	\$ 59.376					
PIMIENTILLO	Ø 0,21 - 0,40	1	\$ 133.597	\$ 133.597					
PIMIENTILLO	Ø 1,01 - 1,20	1	\$ 898.066	\$ 898.066					
ROBLE	Ø 0,21 - 0,40	5	\$ 269.665	\$ 1.348.325					
тотимо	Ø ≤ 0,20	1	\$ 4.948	\$ 4.948					
	•	•							
	VALOR TOTAL \$ 3.758.338								



- **13. CONSIDERACIONES GENERALES:** En la determinación, y liquidación del valor comercial unitario para el predio objeto de avalúo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.

Fin de las consideraciones generales.

14. RESULTADO DEL AVALÚO:

Luego de analizar las características del inmueble, el resultado obtenido por las metodologías valuatorias utilizadas y la experiencia profesional, realizó la siguiente valoración:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					
1	Terreno	НА	0,509568	\$ 38.000.000	\$ 19.363.584					
	Construcciones Anexas									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL					
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 76.742.059	\$ 76.742.059					
		Cul	tivos y/o Especies							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL					
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 3.758.338	\$ 3.758.338					
	VALOR TOTAL DEL	PREDIC	O O ÁREA REQUERIDA		\$ 99.863.981					

Valor en Letras: Noventa y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y un pesos m/l.

Cordialmente.

MONICA INES FIRMADO digitalmente por MONICA INES FERLIN CASTAÑO FERLIN CASTAÑO Fecha: 2020.12.16 16:25:37 -05'00'

MÓNICA FERLÍN CASTAÑO

Representante Legal

JUAN CAMILO Firmado digitalmente por JUAN CAMILO FRANCO FERLIN Fecha: 2020.12.16 16:06:12-05'00'

JUAN CAMILO FRANCO Miembro Comité de Avalúos R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO Avaluador Profesional R.A.A. AVAL-71.332.367



REGISTRO FOTOGRÁFICO.





CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Inmueble Rural; Vereda: Tierra Alta; Municipio: Lorica; Departamento: Córdoba; País:

Colombia.

Cedula Catastral: 234170001000000190049000000000

Escritura Pública Nº 267 del 29/04/2.019 de la Notaria única de Lorica.

Matrícula inmobiliaria No. 146-4604

Propietario: RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR C.C. 15.027.796

ESTER EDITH NEGRETTE ESCOBAR C.C. 30.656.788 ADALBERTO MORALES DIZ C.C. 15.616.237

II. VALORACIÓN COMERCIAL.

	VALOR COMERCIAL TOTAL										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
1	Terreno	НА	0,509568	\$ 38.000.000	\$ 19.363.584						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL						
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 76.742.059	\$ 76.742.059						
		Cul	tivos y/o Especies								
ÍTEM	ÍTEM DESCRIPCIÓN UND CANTIDAD VALOR UNITARIO										
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	\$ 3.758.338	\$ 3.758.338						
	VALOR TOTAL DEL	PREDIC	O O ÁREA REQUERIDA		\$ 99.863.981						

Valor en Letras: Noventa y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y un pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES
FERLIN CASTAÑO
FERLIN CASTAÑO
FERLIN CASTAÑO
FECHA: 2020.12.16 16:25:14-05'00'

MÓNICA FERLÍN CASTAÑO Representante Legal JUAN CAMILO Firmado digitalmente por JUAN CAMILO FRANCO FERLIN Fecha: 2020.12.16 16:07:09 -05:00'

JUAN CAMILO FRANCO Miembro Comité de Avalúos R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLAS Firmado digitalmente por NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN FERCHS: 2020.12.16 16:06:55 -05'00'

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO

Avaluador Profesional R.A.A. AVAL-71.332.367



RADICADO No. RM-489 CAB-2-1-354A ALC

ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

Las indemnizaciones económicas se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Resolución 898 de 2.014 del IGAC.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO I.

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Inmueble Rural; Vereda: Tierra Alta; Municipio: Lorica; Departamento: Córdoba; País:

Colombia.

Cedula Catastral: 234170001000000190049000000000

Escritura Pública Nº 267 del 29/04/2.019 de la Notaria única de Lorica.

Matrícula inmobiliaria No. 146-4604

RODOLFO ANTONIO NEGRETE ESCOBAR C.C. 15.027.796 **Propietario:**

> ESTER EDITH NEGRETTE ESCOBAR C.C. 30.656.788 ADALBERTO MORALES DIZ C.C. 15.616.237

II. CÁLCULO ESTIMADO DE GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

	VALOR BASE LIQU		\$	99.863.981		
ÍTEM	CONCEPTO	TA	RIFA	CANTIDAD	!	SUBTOTAL
1	Derechos Notariales		0,30%		\$	299.592
2	Hojas Protocolo	\$	3.800	20	\$	76.000
3	Copias Protocolo	\$	3.800	40	\$	152.000
	TOTALES ANTES D	\$	527.592			
4	IVA Derechos Notariales		19%		\$	100.242
5	Recaudos (Tarifa sobre SMLMV - 2020)		2,25%		\$	19.800
6	Derechos Registrales		0,471%		\$	470.359
7	Retención en la Fuente		1,00%		\$	998.640
8	Folios de Matrícula	\$	21.400	2	\$	42.800
9	Rentas Departamentales		1,05%		\$	1.048.572
	TOTAL GASTOS	ACTUACION	ES NOTARIALE	S Y REGISTRO	\$	3.208.005

III. CONSIDERACIONES.

El cálculo de los valores indicados en el numeral anterior se realizó conforme a los dispuesto en la Resolución No. 1299 del 1 de febrero de 2020, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.



RADICADO No. RM-489 CAB-2-1-354A ALC

- La base gravable para el cálculo de derechos notariales y recaudos fue del 100% del valor del avalúo comercial.
- El valor contenido en el presente documento es un estimativo, pues los valores pueden sufrir modificaciones dependiendo del número de hojas que contenga finalmente la escritura pública de venta.
- Fueron estimados dos Certificados de Tradición y Libertad, teniendo en cuenta que se deba inscribir el acto en dos folios de matrícula inmobiliaria.

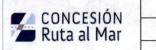
IV. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

TOTAL INDEMNIZACIONES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE)					
ÍTEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES			
Notariado y registro (Escritura pública de compraventa y registro)	\$ 3.208.005	Ver Cuadro Numeral. II			
Desmonte, embalaje, traslado y montaje	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.			
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.			
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.			
TOTAL INDEMNIZACIONES	\$ 3.208.005				

Total Indemnización: Tres millones doscientos ocho mil cinco pesos m/l.

Total Indemnización en S.M.M.L.V.: 3,6546

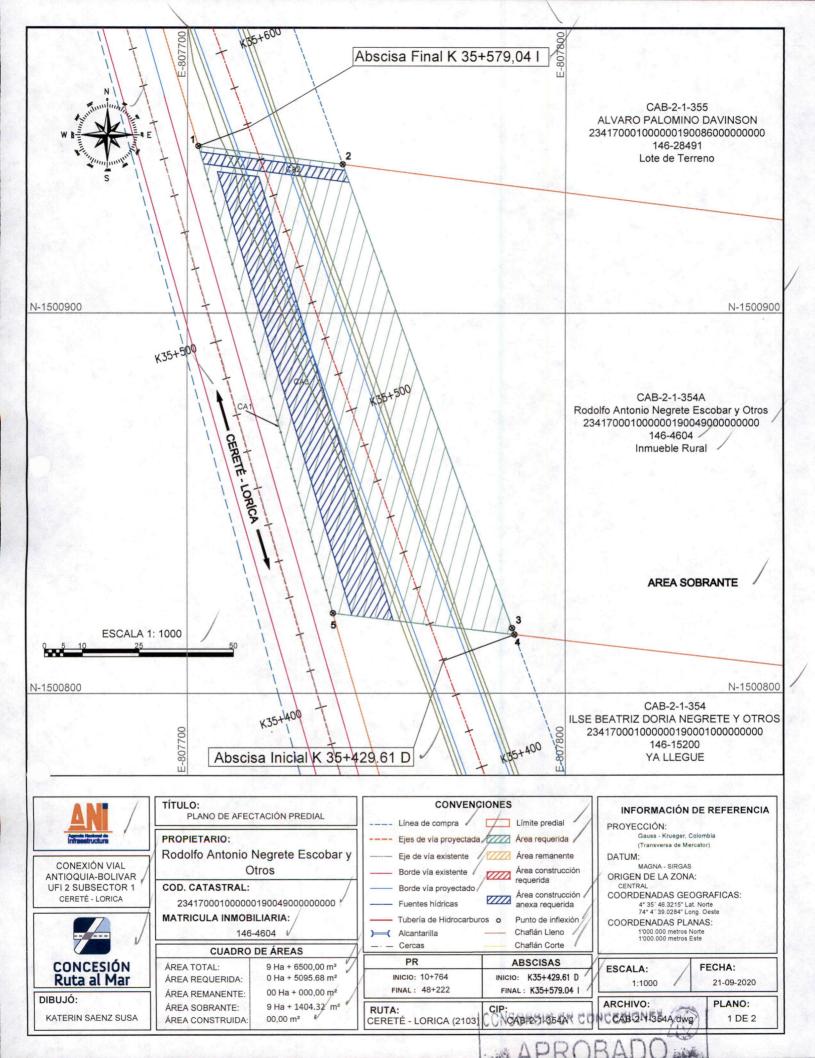




	SISTEMA INTEGRA E GESTIÓN	CÓDIGO	GCSP-F-185
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYE TRANSPORTE	ECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE VERSIÓN	001
FORMATO	FICHA PREDIAL	FECHA	18/02/2015

Página 1 de 1

	Ruf	ta al N	1ar		PROCESO	TRANSPORTE				VERSIÓN	001	
Agencia Nacional de Infraestructura					FORMATO		1 A 15	FICHA	PREDIAL		FECHA	18/02/2015
PROYECTO DE CONCESIÓN		со	NEXIÓN VIA	AL ANTIOQ	UIA BOLIVAR			UNIDA	D FUNCIONAL		UFI2	
CONTRATO No.:	CONTRATO No.: APP N* 016 del 14 de Octubre											
PREDIO No.					CAB-2-1-354A			SECTOR	O TRAMO	SUBSECTOR	R 1 CERETE-LORIC	Α
ABSC. INICIAL ABSC. FINAL					K 35+429,61 K 35+579,04					MARGEN LONGITUD EFECTIVA	Izq-Der 131,95 m	
NOMBRI	E DEL PROPI	ETARIO(S)	DEL PRE	DIO		(CEDULA	1		15.027.796	MATRICULA I	INMOBILIARIA
Rodolfo	Antonio Ne	egrete Esco	obar y Otr	ros		150 mg 1 mg	DIRECCION / EMAI DIRECCION DEL PR			Inmueble Rural	CEDULA C	-4604 CATASTRAL 0190049000000000
VEREDA/BARRIO:	Tierra /	Alta	CLASIF	ICACION	DEL SUELO		/LII	NDEROS	LONGITU	JD /	COLINDANTES	/
MUNICIPIO:	LORIC	/	5			PRO	TECCION /	ORTE	38,46 m	Con ALVARO PALOMINO DA	VINSON, Puntos 1 al 2.	
DPTO:	CORDO					4600	CI		48,31 m			al 5.
Predio requerido para:	CONSTRU	ICCIÓN	TOPOG		IOMICA DEL PREDIO			IENTE CIDENTE	131,74 r 127,88 r	A		2 al 4.
INVENTARIO DE CU	LTIVOS Y ES	PECIES		ITEM			DESCRIPCION D	E LAS CONS	TRUCCIONES		CANTIDAD	UNID
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN	1		-94		-			-	
Campano, Ø 0,21m - Ø 0,40m	1		UND	2						1989	7. "-	
Pimientillo, Ø 1,01m - Ø 1,20m	1		UND	3				-			-	
Higo, Ø 0,21m - Ø 0,40m	1		UND	4							-	-
Higo macho, Ø 0,21m - Ø 0,40m	5		UND						то	TAL AREA CONSTRUIDA	0	M2
Higo macho, Ø 0,41m - Ø 0,60m	3	1000	UND						COLONIES ANEW			
Roble, Ø 0,21m - Ø 0,40m	5		UND	ITEM	1	Di	ESCRIPCION DE LA	SCONSTRU	CCIONES ANEX	AS	1	
Fotumo Ø ≤ 0,20 m	2	-	UND	1	CA1. Cerca frontal, comp	puesta de tres	hilos de alambre de p	úa, listones de r	madera de 1,70m d	e alto, separados cada 1,20m.	122,00	М -
Naranjuelo Ø ≤ 0,20 m	-		UND		CA2. Adecuación de terr	reno de 3.00n	n de ancho promedio. I	a cual consiste	nte en un relleno v	compactación de material mixto ,		
Naranjuelo, Ø 0,21m - Ø 0,40m	7			2	The second secon					ito hacia el interior del predio,	116,15	M2 -
Ñipi Ø ≤ 0,20 m	4		UND		constituyéndose en el ac							
Ñipi, Ø 0,41m - Ø 0,60m	3		UND	3						o, el cual consiste en una excavación	1228,79	M2 /
Pimientillo, Ø 0,21m - Ø 0,40m	1		UND		del terreno de aproxima	adamente 1,50	om de profundidad y ur	na longitud de 1	122,00m .			
-	-		-									
<u> -</u>			-									
- Lake A			-									
			1-11		No. of the last of							40 10 10
-	-	No.	-			10.78.5						
-	-		-	To Service							SI/NO	
	-		-	Tiene	el inmueble licencia urbani	ística, Urbaniz	ación, parcelación, sub	división, constr	rucción, Intervenció	on, Espacio Público?	NO	
<u>-</u> //	100		-	Tiene	el inmueble reglamento de	e Propiedad H	orizontal LEY 675 DE 20	001?			NO	
•	-		-		el inmueble aprobado plan			niento de la Fich	ha Predial?		NO NO	
	1 -	1			Informe de análisis de Áre Jerdo al estudio de títulos,			0 debe adquirir	rse?		SI	
	la de la companya de		0 10 0 = =				/					
FECHA DE ELABORACIÓN:		21/0	9/2020		AREA TOTAL TERREN		96500,00 M		OBSERVACIO		un área do 2017 40 MA	NOTA
Elaboró: KATERIN ALEJANDRA SAENZ SI	JSA)	2			AREA REQUERIDA	4	5095,68 / M	2		o de maíz en etapa de producción en o predial actualizada y la información c		NOTA laborados el 06 de
M.P. 25222-408883 CND	8	dus			AREA REMANENTI	E	0,00 M	2	septiembre de 2 con lo establecid	019 y aprobados mediante oficio Cl.02 o en la Nota Técnica AB-UF2-DG-NT-00	23/AB4944/19/7.4.1, , se ac 05-R0 con ajuste de Diseño	ctualiza de acuerdo
	-								K35+100 al K37+	400 de la Unidad Funcional Integral 2.		
Revisó y Aprobó:					AREA SOBRANTE		91404,32 / M	2				
					TOTAL DECLIEDIDA	Ē	FOOF CO	2				



D	NORTE	ESTE	DIST (m.)	
1	1500943.89	807702.88	38.46	
2	1500939.10	807741.04		
3	1500817.13	807785.95	129.97	
4	1500815.47	807786.56	1.77	
5	1500821.09	807738.58	48.31	
1	1500943.89	807702.88	127.88	



CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR **UFI 2 SUBSECTOR 1** CERETÉ - LORICA



DIBUJÓ:

KATERIN SAENZ SUSA

TÍTULO:

PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL

PROPIETARIO:

Rodolfo Antonio Negrete Escobar y Otros

COD. CATASTRAL:

234170001000000190049000000000

MATRICULA INMOBILIARIA:

146-4604

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA TOTAL: ÁREA REQUERIDA: ÁREA REMANENTE: ÁREA SOBRANTE:

ÁREA CONSTRUIDA:

9 Ha + 6500,00 m² 0 Ha + 5095.68 m² 00 Ha + 000,00 m² 9 Ha + 1404.32 m² 00,00 m²

CONVENCIONES

- Línea de compra Límite predial --- Ejes de vía proyectada //// Área requerida Área remanente

Eje de vía existente

) Alcantarilla

_ _ Cercas

Borde vía existente Borde vía proyectado Fuentes hídricas

requerida Área construcción

anexa requerida Punto de inflexión Chaflán Lleno

Área construcción

- Tubería de Hidrocarburos o Chaflán Corte

ABSCISAS INICIO: 10+764 INICIO: K35+429.61 D FINAL: 48+222 FINAL: K35+579.04 I

CERETÉ - LORICA (2108) N GAB-2-1-354A

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

PROYECCIÓN:

Gauss - Krueger, Colombia (Transversa de Mercator)

DATUM: MAGNA - SIRGAS ORIGEN DE LA ZONA:

CENTRAL
COORDENADAS GEOGRAFICAS: 4° 35′ 46.3215" Lat. Norte 74° 4′ 39.0284" Long. Oeste

COORDENADAS PLANAS:

1'000.000 metros Norte 1'000.000 metros Este

FECHA: ESCALA: 21-09-2020

ARCHIVO: PLANO:

GAB-2-1-354A.dwg 2 DE 2



Alcaldía Município Santa Cruz de Lorica Sistema de Gestión de la Calidad

Sistema de Gestión de la Calidad Area de Ordenamiento territorial y acciones urbanas Nit 800096758-8



Secretaría de Planeación Municipal

Santa Cruz de Lorica, 13 de marzo de 2018

SP-ADTAU-036-13-03-18

Señora PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO Coordinador predial Concesión Ruta Al Mar S.A.S Bodega No. 4 Calle B Etapa I Km I vía Montería - Planeta Rica Montería

Cordial Saludo:

Atendiendo su solicitud referida a los usos del suelo de diferentes predios de la zona rural del municipio Santa Cruz de Lorica del proyecto vial Construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Sistema vial para la conexión de los departamentos Antioquia – Bolívar; entrego información anexa al presente:

No obstante comunico a Usted que todo el Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, según el POT de esta municipalidad aprobado mediante el acuerdo 042 del 14 de diciembre de 2001 es suelo área protegido, según la formulación del POT y que se manifiesta a continuación:

Pag. 30 Documento de formulación: FORTALEZA: - Rio Sinú eje cultural departamental y Ciénaga grande del bajo Sinu.

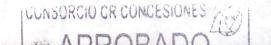
Pagina 32. Crear unidades de paisaje regional Ciénaga Grande.

Pagina 82 y 140. Establecer todo el sistema de la Ciénaga Grande como área de estudio científico de la sucesión del ecosistema, uso y aprovechamiento racional y Sostenible

145. Recuperación, conservación y protección de las Ciénagas inundables y no inundables (Complejo

Elaboro: Aleyda Espitia Morelo

Calle I BIS No. 17-54 Edificio González – Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co







Alcaldía Município Santa Cruz de Lorica

Sistema de Gestión de la Calidad AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACCIONES URBANAS Nit 800096758-8



Ciénaga Grande).

Pag. 145. Formulación: Recuperación, conservación y protección de las Ciénagas inundables y no inundables (Complejo Ciénaga Grande).

Establecimiento de convenios interinstitucionales para la recuperación y protección de la cuenca del Río Sinú y del complejo Ciénaga Grande.

Pag. 146 Formulación. Declaratoria de las zonas de humedales de la margen izquierda y de la margen derecha como zonas de manejo especial:

· Todo el Complejo de Ciénaga Grande de Lorica de la margen derecha y las ciénagas y humedales de la margen izquierda: Bañó, Mauricio, Los Negros, Manizales, El Quemado, El Pantanito, La Angarilla, El Playón, de Culebra, El vidrial, Charco pescado, Bordón, El Cacao, pozo la Enea, pozo La Maminga entre otros.

Página 169. Incompatibilidad con suelos de especial protección: Este criterio hace referencia a la incompatibilidad que existe entre suelos caracterizado como especial protección (Ciénagas, Caños, Cerros, Lagunas de oxidación vertederos, Río Sinú y su cauce, zonas de alto riesgo) y posibles sentamientos humanos o actuaciones urbanísticas.

Una parte de este suelo está incluido dentro del Corredor Suburbano de protección además de estar clasificado como suelo de protección que según el Artículo 35º. De la Ley 388 de 1997 nos dice - "Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse."

No obstante se ratifica la importancia de estos suelos protegidos según lo ordenado en la Sentencia T-194/99, que resolvió ... "Segundo. ORDENAR a los Personeros, Alcaldes y Concejales de Tierralta, Valencia, Montería, Cereté, Lorica, San Bernardo del Viento, Purísima, Chimá, San Pelayo, Ciénaga de Ora, San Carlos, Momil, San Antero y Moñitos, que procedan de inmediato a: 1) suspender toda obra de relleno y desecación de pantanos, lagunas, charcas, ciénagas y humedales en el territorio de esos municipios, salvedad hecha de las que sean indispensables para el saneamiento; 2) adelantar las actuaciones administrativas de su competencia e instaurar las acciones procedentes para recuperar

Elaboro: Aleyda Espitia Morelo

Calle 1 BIS No. 17-54 Edificio González – Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co



Alcaldía Município Santa Cruz de Lorica

Sistema de Gestión de la Calidad AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACCIONES URBANAS Nit 800096758-8



el dominio público sobre las áreas de terreno de los cuerpos de agua que fueron desecados y apropiados por particulares; 3) regular la manera en que se hará exigible en esos municipios cumplir con la función ecológica que le es inherente a la propiedad (C.P. art. 58), establecer y cobrar las obligaciones que de tal función se desprendan para los particulares y entes públicos; y 4) revisar los planes y programas de desarrollo económico y social, para dar prioridad a las necesidades que se derivan de : a) el tratamiento y vertimiento de las aguas negras, b) la recolección y disposición de basuras, y c) la recuperación de los cuerpos de agua. Se ordenará también a la Gobernación del Departamento de Córdoba que proceda de igual forma, y coordine el cumplimiento de tales tareas por parte de los municipios mencionados, sometiéndose a las políticas del Ministerio del Medio Ambiente sobre la materia. El Gobernador informará sobre la manera en que se acaten estas órdenes al Tribupal Superior de Montería -juez de tutela en primera instancia-, a la Procuraduría y a la Contraloría Departamentales, a fin de que éstas ejerzan los controles debidos."

Atentamente

LEONARDO RADA SEGURA Secretação de Planeación

ec. Alcolde municipal

Procuyaduría General de la Nación

Personería Municipal

Veedyría ciudadana municipal

Elaboro: Aleyda Espitia Morelo

Calle I BIS No. 17-54 Edificio González - Centro histórico, tel. (574) -7538064, contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

CONSURVIO OR CONDESIONES



RELACION DE PREDIOS Y USOS DEL SUELO

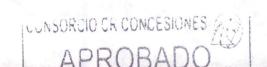
				MATRICULA	
ITEM	NUMERO CATASTRAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INMOBILIARIA	USO DEL SUELO
1	23417000100420018000	CORDOBA	LORICA	21400250004033	SMa y Protegido
2	2341700010042001000	CORDOBA	LORICA	146-2640	SNa y Protegido
3	23417000100110071000	CORDOBA	LORICA	146-40840	SNa y Protegido
4	23417000100110073000	CORDOBA	LORICA	164002300483690207	SNa, SLa y Protegido
5	2341700010011000000	CORDOBA	LORICA	146-0002647	SNa y Protegido
6	23417000100110173000	CORDOBA	LORICA	146-15309	SNa y Protegido
7	23417000100110099000	CORDOBA	LORICA	146-1686	SNa y Protegido
8	23417000100110099000	CORDOBA	LORICA	146-1687	SNa y Protegido
9	23417000100130031000	CORDOBA	LORICA	146-15722	Elde 1-2 y Area de Conservación
10	23417000100130031000	CORDOBA	LORICA	THE STATE OF THE SECOND	
	23417000100130170000	CORDOBA	LORICA	146-15721	Elde 1-2 y Area de Conservación
11	23417000100130024000	COMBOUN	London		Elde 1-2 y Área de
12	23417000100010044000	CORDOBA	LORICA	146-1832	Conservación
					Elde 1-2 y Area de Conservación con Edificación del Instituto Técnico Agricola de
13	23417000100010020000	CORDOBA	LORICA	146-29237	Lorica - ITAL
14	23417000100010017000	CORDOBA	LORICA	140 23237	Elde 1-2 y Area de Conservación Con Estructuras del terminal de transporte municipal y Licencia para Estación de Combustible
	49.7 - 4.9 1 - 4.9 1				Elde 1-2 y Area de
15	23417000100010071000	CORDOBA	LORICA	146-29621	Conservación
					Elde 1-2 y Area de
16	23417000100010071000	CORDOBA	LORICA	146-29621	Conservación
			100	And the State of the	Elde 2-3 y Area de
17	23417000100010070000	CORDOBA	LORICA	146-6839	Conservación
18	23417000100010188000	CORDOBA	LORICA	146-0014610	Elde 2-3 y Area de Conservación
					Elde 1-2 y Area de
19	23417000100010005000	CORDOBA	LORICA	146-28659	Conservación
	23417000100240002000	CORDOBA	LORICA	146-0009010	SNa en la margen Derecha y SLa portegido en la merge
20					izguierda
20	23417000100220023000	CORDOBA	LORICA	225008500172630156	SNa
22	23417000100220023000	CORDOBA	LORICA	146-2861	SNa y Protegido
23	23417000100110014000	CORDOBA	LORICA	146-484	SNa y Protegido
24	23417000100410012000	CORDOBA	LORICA	17101570048274	SMa en la margen derecha y Sna y SLa e la izquierda y Protegido
25	23417000100410012000	CORDOBA	LORICA	21500000003778	SNa y Protegido

26	23417000100110015000	CORDOBA	LORICA	10302870018553	SNa y Protegido
27	23417000100220001000	CORDOBA	LORICA	146-784	SNa
28	23417000100420021000	CORDOBA	LORICA	10000250004033	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
29	23417000100420019000	CORDOBA	LORICA	14202210017061	SMa margen izquierd y SNa margen derech y protegido
30	23417000100420022000	CORDOBA	LORICA	146-28082	SMa margen izquierd y SNa margen derech y protegido
31	23417000100420020000	CORDOBA	LORICA	170047000262740123	SMa margen izquierd y SNa margen derech y protegido
32	23417000100240044000	CORDOBA	LORICA	146-0009037	SNa
33	23417000100220011000	CORDOBA	LORICA	146-0036607	SNa e Institucional Cementerio
34	23417000100190009000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
35	23417000100190082000	CORDOBA	LORICA	146-25389	SMa y Protegido
36	23417000100190086000	CORDOBA	LORICA	146-28491	SNa y SMa Protegid
37	23417000100190058000	CORDOBA	LORICA	146-9361	SMa y Protegido
38	23417000100190049000	CORDOBA	LORICA	146-4604	SNa y SMa Protegida
39	23417000100190001000	CORDOBA	LORICA	146-15200	SNa y SMa Protegido
40	23417000100280090000	CORDOBA	LORICA	146-0015074	SNa
41	23417000100240043000	CORDOBA	LORICA	146-0009036	SNa
42	23417000100240042000	CORDOBA	LORICA	146-0009013	SNa
43	23417000100240041000	CORDOBA	LORICA	146-7900	SNa
44	23417000100240001000	CORDOBA	LORICA	146-0001453	SNa
45	23417000100110002000	CORDOBA	LORICA	146-5978	SMa margen izquiero y SNa margen derech y protegido
46	23417000100110001000	CORDOBA	LORICA	173016400623760239	SNa y Protegido
47	23417000100110118000	CORDOBA	LORICA		SNa y Protegido
48	23417000100110030000	CORDOBA	LORICA	146-0023184	SNa y Protegido
49	23417000100110069000	CORDOBA	LORICA	146-2855	SNa y Protegido
50	23417000100110011000	CORDOBA	LORICA	1570330003016600133	SNa, SLa protegido
51	23417000100110005000	CORDOBA	LORICA	146-13297	SMa margen izquiero y SNa margen derecl y protegido
52	23417000100110114000	CORDOBA	LORICA	146-19136	SNa y Protegido
53	23417000100110090000	CORDOBA	LORICA	146-18709	SMa margen izquiero y SNa margen derech y protegido



54	23417000100110003000	CORDOBA	LORICA	149039000357670136	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
55	23417000100110117000	CORDOBA	LORICA		SNa y Protegido
56	23417000100110091000	CORDOBA	LORICA	146-6662	SNa y Protegido
57 58	23417000100110116000	CORDOBA	LORICA	146-13796	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
59	23417000100420059000 23417000100420050000	CORDOBA CORDOBA	LORICA	146-30254	SNa y Protegido
60	23417000100420030000	CORDOBA	LORICA	146-0024802 171015700482740116	SNa y Protegido SNa, SLa y Protegido
61	23417000100410013000	CORDOBA	LORICA	146-1182	SNa y Protegido
62	23417000100410010000	CORDOBA	LORICA	146-8329	
63					SNa, SLa y Protegido
	23417000100410028000	CORDOBA	LORICA	143010000266610108	SNa, SLa y Protegido
64	23417000100410004000	CORDOBA	LORICA	146-21364	SNa, SLa y Protegido
7777	23417000100260041000	CORDOBA	LORICA	146-17408	SNa y Protegido
66	23417000100260020000	CORDOBA	LORICA	146-1817	SNa, SLa y Protegido
67	23417000100260022000	CORDOBA	LORICA	146-0000335	SNa, SLa y Protegido
68	23417000100260061000	CORDOBA	LORICA	146-31807	SNa, SLa y Protegido
69	23417000100260044000	CORDOBA	LORICA	146-12734	SNa, SLa y Protegido
70	23417000100260024000	CORDOBA	LORICA	146-5811	SNa, SLa y Protegido
71	23417000100260008000	CORDOBA	LORICA	146-21169	SNa y Protegido
72	23417000100260031000	CORDOBA	LORICA	146-31859	SNa, SLa y Protegido
73	23417000100260045000	CORDOBA	LORICA	146-12734	SNa, SLa y Protegido
74	23417000100260046000	CORDOBA	LORICA	146-0127256	SNa y Protegido
75	23417000100410053000	CORDOBA	LORICA	146-0028860	SNa y Protegido
76	23417000100410002000	CORDOBA	LORICA	15003490051663	SNa y Protegido
77	23417000100410007000	CORDOBA	LORICA	146-1444	SNa y Protegido
78	23417000100410008000	CORDOBA	LORICA	146-4449	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
79	23417000100420061000	CORDOBA	LORICA	146-0028083	SNa, SMa y protegido
80	23417000100420028000	CORDOBA	LORICA	10102740016379	SNa, SMa y protegido
81	23417000100260018000	CORDOBA	LORICA	0	SNa y Protegido
82	23417000100410010000	CORDOBA	LORICA	146-0028858	SNa y Protegido
83	23417000100410052000	CORDOBA	LORICA	146-0028859	SNa, SLa y Protegido
84	23417000100190042000	CORDOBA	LORICA	146-15433	SNa y Protegido
85	23417000100190043000	CORDOBA	LORICA	146-0004114	SMa, SLa y protegido
86	23417000100190025000	CORDOBA	LORICA	146-25469	SMa, SLa y protegido
87	23417000100190023000	CORDOBA	LORICA	146-0033939	SMa, SLa y protegido
88	23417000100190022000	CORDOBA	LORICA	146-0031447	SMa, SLa y protegido
89	23417000100190130000	CORDOBA	LORICA	146-29800	SMa y Protegido
90	23417000100190131000	CORDOBA	LORICA	146-4626	SMa y Protegido
91	23417000100190091000	CORDOBA	LORICA	146-0031446	SMa, SLa y Protegido
92	23417000100190099000 23417000100190103000	CORDOBA	LORICA	110.000000	SMa y Protegido
94	23417000100190103000	CORDOBA CORDOBA	LORICA	146-0039142 146-13909	SMa y Protegido SNa y Protegido
		COMODA	I LUMINA	1 140-13404	I MAY V Protegico

96	23417000100200241000	CORDOBA	LORICA	146-0019874	SNa
97	23417000100200161000	CORDOBA	LORICA	146-36746	SNa
98	23417000100200278000	CORDOBA	LORICA	146-37070	SNa y Licencia Estacio
99	23417000100200160000	CORDOBA	LORICA	168043800717720138	SNa
100	23417000100200304000	CORDOBA	LORICA		SNa
101	23417000100200193000	CORDOBA	LORICA	146-12358	SNa
102	23417000100200303000	CORDOBA	LORICA	146-0006856	SNa
103	23417000100200156000	CORDOBA	LORICA	146-0007089	SNa
104	23417000100200094000	CORDOBA	LORICA	169035000382730134	SNa
105	23417000100200093000	CORDOBA	LORICA	146-11391	SNa
106	23417000100200097000	CORDOBA	LORICA	146-0026941	SNa
107	23417000100240040000	CORDOBA	LORICA	146-90-84	SNa
108	23417000100200098000	CORDOBA	LORICA	146-323	SNa
109	23417000100200099000	CORDOBA	LORICA	1 40	SNa
110	23417000100200100000	CORDOBA	LORICA	12102750013848	SNa
111	23417000100220004000	CORDOBA	LORICA	146-0040278	SNa
112	23417000100260051000	CORDOBA	LORICA	146-0022657	SNa, SLa y Protegido
113	23417000100260023000	CORDOBA	LORICA	146-0031807	SNa, SLa y Protegido
114	23417000100260058000	CORDOBA	LORICA	146-31469	SNa, SLa y Protegido
115	23417000100260059000	CORDOBA	LORICA	146-31470	SNa, SLa y Protegido
116	23417000100260060000	CORDOBA	LORICA		SNa, SLa y Protegido
117	23417000100260062000	CORDOBA	LORICA	146-31475	SNa, SLa y Protegido
118	23417000100410043000	CORDOBA	LORICA	146-29710	SNa y Protegido
119	23417000100190118000	CORDOBA	LORICA	210 23/10	SMa y Protegido
120	23417000100190016000	CORDOBA	LORICA	130003900330580008	SMa y Protegido
121	23417000100190018000	CORDOBA	LORICA	200003300300000	SMa y Protegido
122	23417000100190054000	CORDOBA	LORICA	146-8689	SMa y Protegido
123	23417000100220002000	CORDOBA	LORICA	210 0003	SNa
124	23417000100220003000	CORDOBA	LORICA	146-5597	SNa
125	23417000100220147000	CORDOBA	LORICA	146-5597	SNa
126	23417000100220150000	CORDOBA	LORICA	146-0027284	SNa
127	23417000100220010000	CORDOBA	LORICA	146-0026647	SNa
128	23417000100200188000	CORDOBA	LORICA	146-0025868	SNa
129	23417000100200269000	CORDOBA	LORICA	146-0008845	SNa
130	23417000100200181000	CORDOBA	LORICA	146-0008368	SNa
131	23417000100200265000	CORDOBA	LORICA	146-0032946	SNa
132	23417000100200163000	CORDOBA	LORICA	146-10351	SNa
133	23417000100200054000	CORDOBA	LORICA	146-10877	SNa
134	23417000100200053000	CORDOBA	LORICA		SNa
135	23417000100200063000	CORDOBA	LORICA	146-15755	SNa
136	23417000100200062000	CORDOBA	LORICA	210 25755	SNa
137	23417000100200118000	CORDOBA	LORICA	146-16988	SNa
138	23417000100200061000	CORDOBA	LORICA	146-15754	SNa
139	23417000100200060000	CORDOBA	LORICA	146-15753	
140	23417000100200051000	CORDOBA	LORICA	146-0000355	SNa
141	23417000100200277000	CORDOBA	LORICA	146-0035201	SNa
142	23417000100200288000	CORDOBA	LORICA	140-0033201	SNa SNa
143	23417000100200283000	CORDOBA	LORICA	146-39864	SNa
144	23417000100230029000	CORDOBA	LORICA	146-44895	SNa y Protegido
145	23417000100290474000	CORDOBA	LORICA	146-41620	SNa y Protegido
146	23417000100290361000	CORDOBA	LORICA	146-38550	SNa
147	23417000100290362000	CORDOBA	LORICA	140 30330	SNa
148	23417000100290229000	CORDOBA	LORICA	146-2176	SNa





149	23417000100290351000	CORDOBA	LORICA	146-34714	SNa
150	23417000100290349000	CORDOBA	LORICA	146-34179	SNa
151	23417000100230121000	CORDOBA	LORICA	146-44893	SNa y Protegido
152	23417000100230122000	CORDOBA	LORICA	146-44894	SNa y Protegido
153	23417000100230123000	CORDOBA	LORICA	146-44896	SNa
154 155	23417000100420006000 23417000100420060000	CORDOBA CORDOBA	LORICA LORICA	146-3786 146-3786	SMa margen izquierd y SNa margen derech y protegido SNa, SLa y Protegido
156	23417000100420016000	CORDOBA	LORICA	169021900264730096	SMa margen izquierda y SNa margen derecha y protegido
157	23417000100420010000	CORDOBA	LORICA	146-34129	SNa y Protegido
158	23417130000100000000	CORDOBA	LORICA	146-004253	SNa
159	23417000100010029000	CORDOBA	LORICA	146-8203	Elde 2-3 y Area de Conservación Elde 1-2 y Area de
160	23417000100130107000	CORDOBA	LORICA		Conservación Licencia Clinica Area Urbana Res. 158 del 26 de agosto de 2013 y Res. 104 del 13 de junio de 2016
161	23417000100130001000	CORDOBA	LORICA	140-15719	Elde 1-2, Crbc y Area d Conservación
162	23417000100230030000	CORDOBA	LORICA	146-13968	SNa
163	23417000100010005000	CORDOBA	LORICA	146-28659	Elde 1-2 y area de Conservación
164	23417000100300173000	CORDOBA	LORICA	the state of the s	Elde 1-2 y area de Conservación
165	23417000100110080000	CORDOBA	LORICA	164002300483690207	SNa y Protegido
166	23417000100110111000	CORDOBA	LORICA	143-3526	SNa y Protegido
167	23417000100110070000	CORDOBA	LORICA	143-983	SNa y Protegido
168	23417000100110017000	CORDOBA	LORICA	12502400036657	SNa y Protegido
169	23417000100190050000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
170	23417000100190119000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
171	23417000100190120000	CORDOBA	LORICA		SMa y Protegido
172	234170001000000200302000 000000	CORDOBA	LORICA	146-9261	SNa

SNa Suelos con niveles freáticos oscilantes, susceptibles a encharcamientos, capas arcillosas y sales en subsuelos.
Vocación: Agricultura comercial y ganadería intensiva

SMa Suelos superficiales, nivel freático fluctuante con inundaciones frecuentes. Vocación: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva

Suelos superficiales con inundaciones períodicas. Vocación: Agricultura de subsistencia y ganadería extensiva

Elde 1-2 Suelos superficiales, muy superficieles, capas de gravilla en superficie y dentro del suelo, erosión ligera-moderadasevera y muy severa. Vocación: Agricultura de subsistencia, gadería extensiva y área de conservación.

Crbc Suelos sujetos a encharcamientos.

Protegido: Según el Plan de Ordenamiento territorial Son suelos de Especial Protección por el río Sinú (Plano de formulación No. 5A1) y por la Ciénaga grande y demás humedales (Plano de Formulación No. 5B)